



Bases Postulación

Zona de Emprendimientos – Fiesta Costumbrista 2025

1. Objetivo

La Ilustre Municipalidad de Catemu, a través de la Oficina de Fomento Productivo, convoca a emprendedoras y emprendedores de la comuna a postular a la Zona de Emprendimientos de la Fiesta Costumbrista 2025.

El propósito es visibilizar y fortalecer el desarrollo económico local, ofreciendo un espacio de promoción, difusión y comercialización de productos que representen la identidad de Catemu.

2. Categorías de postulación

Podrán participar emprendimientos en las siguientes categorías:

- **Artesanía:** productos elaborados a mano que reflejen tradiciones, técnicas o identidad cultural.
- **Productos agrícolas procesados:** mieles, quesos, frutos secos, aceites, hierbas deshidratadas y otros productos con autorización sanitaria correspondiente.
- **Souvenirs y productos con identidad local:** artículos de recuerdo, decoración, textil u otros que promuevan la imagen de la comuna y la región.

3. Requisitos de postulación

- Residencia en la comuna de Catemu, acreditada mediante Registro Social de Hogares (RSH).
- Formalización tributaria:
 - Los emprendimientos formalizados deberán presentar copia de su Iniciación de Actividades en SII y estar al día en sus obligaciones.
 - Los emprendimientos no formalizados deberán realizar el proceso de tasación esporádica en SII, condición obligatoria para participar.
- En el caso de comercializar productos agrícolas procesados, se deberá contar con la autorización sanitaria correspondiente que respalde la venta de dichos productos.
- Completar y entregar el Formulario de Postulación dentro de los plazos establecidos.

4. Documentación requerida

- Formulario de postulación (entregado por la Oficina de Fomento Productivo o descargable en www.municatemu.cl).
- Copia de cédula de identidad del postulante.
- Copia de Registro Social de Hogares (RSH).



- **En caso de emprendimientos formalizados:** copia de Iniciación de Actividades en SII.
- **En caso de venta de productos agrícolas procesados:** copia de autorización sanitaria correspondiente.

5. Criterios de evaluación y selección

La selección se realizará considerando los siguientes criterios expuestos en el **Anexo 1: Criterios de evaluación y selección.**

6. Calendario de postulación

- Apertura de convocatoria: 15 de Septiembre 2025
- Cierre de postulación: 21 de Septiembre 2025 hasta las 23:59 hrs
- Selección de emprendimientos: 22 de Septiembre 2025
- Reunión Emprendimientos seleccionados: 23 de Septiembre 2025

7. Disposiciones generales

- La participación en la Fiesta Costumbrista no tendrá costo para los emprendedores seleccionados.
- Los cupos son intransferibles y sólo podrán ser utilizados por el postulante seleccionado.
- El incumplimiento de los requisitos sanitarios o tributarios será causal de exclusión inmediata.
- La Municipalidad de Catemu se reserva el derecho de modificar aspectos logísticos de la convocatoria en caso de fuerza mayor.

8. Obligaciones de la Municipalidad de Catemu

La Ilustre Municipalidad de Catemu, a través de la Oficina de Fomento Productivo, se compromete a:

- Disponer del espacio físico en el sector de emprendimientos para cada expositor seleccionado.
- Proveer la infraestructura básica del stand asignado (mesa y toldo), de acuerdo con la disponibilidad municipal. Adicionalmente se instalará un punto de acceso para luz, para el cual cada participante deberá contar con una ampolleta de color blanca para su correcto uso.
- Difundir la Zona de Emprendimientos como parte de la programación oficial de la Fiesta Costumbrista 2025.
- Entregar apoyo logístico general durante el evento (montaje general, seguridad municipal y aseo de áreas comunes).
- Coordinar con el equipo organizador de la Fiesta Costumbrista para garantizar condiciones adecuadas de participación.



9. Obligaciones de los expositores

Los emprendedores seleccionados deberán:

- Instalarse en los horarios establecidos por la organización, garantizando el cumplimiento de los tiempos de montaje y desmontaje.
- Mantener el stand en funcionamiento durante toda la jornada de la Fiesta Costumbrista.
- Respetar exclusivamente el rubro autorizado en su postulación (no se permite vender productos distintos a los indicados en el formulario y evaluados por la comisión).
- Cumplir con las normativas tributarias y sanitarias aplicables a su rubro (SII, Seremi de Salud, etc.).
- Mantener el espacio limpio y ordenado, retirando residuos al finalizar la actividad.
- Cuidar la infraestructura municipal entregada, respondiendo en caso de daño por mal uso.
- Respetar las normas de convivencia y colaborar con el buen desarrollo de la actividad.

ANEXO 1: Criterios de evaluación y selección

A. CATEGORÍA ARTESANÍA

Criterio	Descripción	Puntajes
Grado de elaboración propia (30 pts)	Qué tanto el producto es confeccionado directamente por el expositor.	30 pts: 100% elaboración propia, sin uso de insumos industrializados. 20 pts: Elaboración mixta (parte hecha a mano, parte comprada). 10 pts: Mínima elaboración propia (predominan insumos o productos comprados).
Originalidad y valor cultural (25 pts)	Rescate de técnicas tradicionales o creación con identidad cultural local/regional.	25 pts: Producto único, con fuerte vínculo cultural. 15 pts: Producto parcialmente distintivo, con identidad reconocible. 5 pts: Producto genérico, sin aporte cultural evidente.
Calidad y terminaciones (20 pts)	Nivel de acabado, durabilidad y prolijidad en la confección.	20 pts: Terminaciones excelentes, productos duraderos y cuidados. 10 pts: Terminaciones aceptables, algunos detalles menores. 5 pts: Terminaciones deficientes o frágiles.
Cumplimiento tributario (15 pts)	Formalización y emisión de boleta o tasación esporádica.	15 pts: Cumple con formalización. 10 pts: En proceso de regularización. 0 pts: No cumple.
Aporte a la identidad local (10 pts)	Promueve materiales, técnicas o símbolos ligados a Catemu/Valle de Aconcagua.	10 pts: Uso claro de elementos locales. 5 pts: Algunos elementos locales. 0 pts: Sin vínculo local.
Total Máximo		100

ANEXO 1: Criterios de evaluación y selección

B. CATEGORÍA PRODUCTOS AGRÍCOLAS PROCESADOS

Criterio	Descripción	Puntajes
Autorización sanitaria (30 pts)	Permiso vigente para vender el producto.	30 pts: Autorización sanitaria vigente y completa 15 pts: Permiso parcial/en trámite. 0 pts: No cuenta con autorización.
Proceso de elaboración propio (25 pts)	Grado de control directo en la producción.	25 pts: Producción íntegramente propia. 15 pts: Producción mixta (parte comprada, parte propia). 5 pts: Solo envasado o mínimo proceso propio.
Calidad e inocuidad (20 pts)	Envase, etiquetado y medidas de higiene.	20 pts: Envase seguro, etiquetado claro, buena conservación. 10 pts: Envase aceptable, etiquetado incompleto. 5 pts: Envase deficiente, sin etiquetado adecuado.
Cumplimiento tributario (15 pts)	Formalización y emisión de boleta o tasación esporádica.	15 pts: Cumple con formalización. 10 pts: En proceso de regularización. 0 pts: No cumple.
Valor agregado local (10 pts)	Uso de materias primas o recetas vinculadas a la comuna.	10 pts: Alto (insumos locales predominantes). 5 pts: Medio (uso parcial de insumos locales). 0 pts: Bajo (sin relación con lo local).
Total Máximo		100

ANEXO 1: Criterios de evaluación y selección

C. CATEGORÍA SOUVENIRS

Criterio	Descripción	Puntajes
Grado de elaboración local (30 pts)	Qué tanto el producto se produce o interviene en la comuna/región.	30 pts: Producción íntegramente local. 20 pts: Producción parcialmente local. 10 pts: Mínima elaboración local (solo armado o intervención menor).
Identidad territorial (25 pts)	Elementos que promueven Catemu y el Valle de Aconcagua.	25 pts: Fuerte identidad (símbolos, paisajes, cultura local). 15 pts: Identidad parcial (elementos genéricos con alusión local). 5 pts: Baja o nula identidad local.
Originalidad y diseño (20 pts)	Creatividad, diferenciación y atractivo visual del producto.	20 pts: Muy creativo y distintivo. 10 pts: Medianamente creativo. 5 pts: Poco creativo o repetitivo.
Cumplimiento tributario (15 pts)	Formalización y emisión de boleta o tasación esporádica.	15 pts: Cumple con formalización. 10 pts: En proceso de regularización. 0 pts: No cumple.
Contribución a la promoción de Catemu (10 pts)	Producto que aporte a difundir la comuna en ferias o visitantes.	10 pts: Promueve directamente a Catemu. 5 pts: Promueve la región de forma general. 0 pts: No tiene vínculo promocional.
Total Máximo		100